

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

AUTO No. EPA-AUTO-000846-2026 DE LUNES, 27 DE ABRIL DE 2026

“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”

**LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA
CARTAGENA**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena, el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y la Resolución No. EPA-RES-00163-2026 del 17 de marzo de 2026,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental –EPA Cartagena–, en ejercicio de sus funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes, realizó el día 25 de febrero de 2026 una visita de control y seguimiento a las instalaciones de la sociedad Laboratorio Eduardo Fernández Daza S.A.S. Sede Santa Lucía, ubicadas en el Centro Comercial Santa Lucía Local 15-16 en el Distrito de Cartagena.

Que dicha actuación se llevó a cabo en función de los controles ambientales que realiza el EPA Cartagena periódicamente a los hospitales, clínicas, IPS, laboratorios y demás entidades de objeto similar dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias y, como resultado de la visita realizada, la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena emitió el Concepto Técnico EPA-CT-0000366-2026, de fecha 17 de abril de 2026, en el cual se expone lo siguiente:

"ANTECEDENTES

1. LABORATORIO EDUARDO FERNÁNDEZ DAZA S.A.S. SEDE SANTA LUCÍA. debe:

1.1 Presentar el consolidado mensual del formato RH1 e indicadores de destinación de residuos correspondiente al año 2024, los primeros 15 días del mes de enero del año 2025 conforme lo establece el numeral 7.2.10 de la resolución 1164 de 2002, para su evaluación.

1.2 Adquirir una báscula para el pesaje y control de los residuos hospitalarios y así dar cumplimiento con lo establecido la resolución 1164 de 2002.

1.3 Continuar con la realización de capacitaciones al personal en temas relacionados al manejo de residuos hospitalarios. Lo cual, debe estar disponible en su programa de capacitación anual, que se verificará en el desarrollo de la visita.

1.4 Presentar resultados de la caracterización del año del 2024 de todos los parámetros incluidos en los artículos 14 y 16 de la resolución 0631 de 2015 y tomando los servicios de un laboratorio acreditado por el IDEAM.

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTABLECIMIENTO

LABORATORIO EDUARDO FERNÁNDEZ DAZA S.A.S. SEDE SANTA LUCÍA. está localizada en el Centro Comercial Santa Lucía Local 15-16 con coordenadas 10°23'31.34"N 75°28'49.06"W



foto 1 y 2 Localización geográfica y Ubicación.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
Evaluación RH1 Segundo
Semestre 2025

Residuos Meses	RESIDUOS PELIGROSOS									TOTAL PELIGROSOS (KG)
	INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO			Otros Residuos peligrosos (QUÍMICOS)						
	Biosanitarios (Kg)	Anatomo- patológicos (Kg)	Cortopunzantes (Kg)	Fármacos (kg)	Metales (kg)	Reactivos (kg)	Pilas (kg)	Tóner (kg)	Luminarias (kg)	
ENERO	14,7	0,0	1,0	0	0	0	0	0	0	15,7
FEBRERO	13,5	0,0	1,0	0	0	0	0	0	0	14,5
MARZO	17,5	0,0	1,0	0	0	0	0	0	0	18,5
ABRIL	20,3	0,0	1,0	0	0	0	0	0	0	21,3
MAYO	14,0	0,0	1,2	0	0	0	0	0	0	15,2
JUNIO	12,4	0,0	0,0	0	0	0	0	0	0	12,0
TOTAL 1°SEM	92,4	0,0	5,2	0	0	0	0	0	0	110
PROM										18,3

LABORATORIO EDUARDO FERNÁNDEZ DAZA S.A.S. SEDE SANTA LUCÍA. generó durante el año 2025, un total de 110 Kg de residuos peligrosos, con un promedio mensual de 18,3 Kg, clasificándose como PEQUEÑO GENERADOR según las categorías establecidas en el artículo 2.2.6.1.6.2 del Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 de 2015.

2. DESARROLLO DE LA VISITA

El día 25 de febrero de 2026, se practicó visita de control y seguimiento a la gestión externa del **LABORATORIO EDUARDO FERNÁNDEZ DAZA S.A.S. SEDE SANTA LUCÍA.** identificada con NIT 806.004.756-1, código CIU 8621, ubicada en el Centro Comercial Santa Lucía Local 15-16 la cual fue atendida por la señora Wendy Quintana Vásquez, Coordinadora Sistema Gestión de Calidad, quien informó que se prestan servicios de Toma de muestra (sangre, orina, coprológico, frotis vaginal, semen, esputo) y Procesamiento de muestras (orina, coprológico, frotis vaginal).



foto 3. Socialización gestión externa RESPEL

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

3. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

LABORATORIO EDUARDO FERNÁNDEZ DAZA S.A.S. SEDE SANTA LUCÍA Genera residuos no peligrosos: ordinarios y/o inertes como residuos de barrido, empaques de comestibles, servilletas, vasos desechables, los cuales son dispuestos en bolsas y canecas plásticas de color verde, posteriormente entregados a la empresa VEOLIA S.A.S E.S.P., para la recolección, transporte y disposición final. Reciclables como cartón, papel de archivo y botellas plásticas, son segregados en bolsas y canecas plásticas de color azul y gris, entregados a recicladores informales.

4. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

LABORATORIO EDUARDO FERNÁNDEZ DAZA S.A.S. SEDE SANTA LUCÍA genera residuos peligrosos: infecciosos como biosanitarios y cortopunzantes. Los residuos cortopunzantes son dispuestos en guardianes de seguridad y los otros residuos en bolsas y canecas plásticas de color rojo. Generan otros residuos peligrosos como luminarias y tóneres.

5. CARACTERÍSTICAS DEL SITIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL

LABORATORIO EDUARDO FERNÁNDEZ DAZA S.A.S. SEDE SANTA LUCÍA dispone de un sitio para el almacenamiento de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades. Las condiciones observadas en el sitio fueron:

- Se encuentra alejado de las zonas de atención al público
- Cuenta con techo para protegerlo de aguas lluvias
- Las puertas están debidamente rotuladas
- Cuenta con elementos que impiden el acceso a vectores
- Cuenta con rejilla y acometida de agua para facilitar el lavado del sitio
- Cuenta con dique de contención
- Paredes y pisos lisos de fácil limpieza
- Ventilación e iluminación adecuada
- Posee báscula para pesar los residuos
- Los recipientes se encuentran rotulados

6. GESTIÓN EXTERNA

Los RESPEL son entregados a la empresa ATICA S.A.S. para su recolección, transporte, incineración y disposición final de cenizas resultantes en celdas de seguridad.

Se informó que los vehículos que recolectan estos residuos cuentan con características especiales como identificación, sistema de aseguramiento de la carga, condiciones técnicas entre otros, como lo contempla el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002.

La entidad cuenta con actas de certificado de residuos peligrosos por parte del gestor transporte y de disposición final, así como los manifiestos o recibidos de transporte, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 4741 de 2005 compilado en el artículo 2.2.6.1.3.7 del Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 de 2015.



foto 4. cuarto de almacenamiento



foto 5. Dique de contención

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



foto 6. Guardian



foto 7. Extintor



foto 8. Clasificación



foto 9. Bascula no funciona

7. MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS

LABORATORIO EDUARDO FERNÁNDEZ DAZA S.A.S. SEDE SANTA LUCÍA Genera aguas residuales domésticas provenientes de los servicios sanitarios, estas son vertidas a la red de alcantarillado público.

8. MANEJO DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS

LABORATORIO EDUARDO FERNÁNDEZ DAZA S.A.S. SEDE SANTA LUCÍA el establecimiento genera aguas residuales no domésticas (ARnD), para las cuales realiza caracterización periódica con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, Los análisis fueron realizados por Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. (ACUACAR), acreditado ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) bajo la norma ISO/IEC 17025 para el análisis de agua. Se tomó la muestra el 29 de enero de 2026.

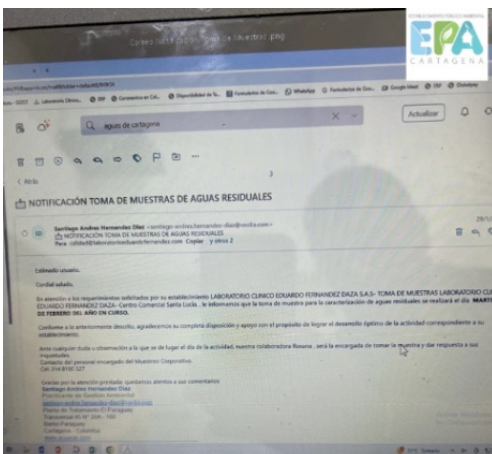


foto 10. Toma de muestra

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

9. INSCRIPCIÓN AL REGISTRO UNICO AMBIENTAL (RUA)

LABORATORIO EDUARDO FERNÁNDEZ DAZA S.A.S. SEDE SANTA LUCÍA Se encuentra inscrito en el Registro Único Ambiental RUA, cumpliendo el plazo establecido para inscripción en el artículo 15 de la resolución 839 de 2023, establecido entre el 1° de septiembre a 30 de noviembre del 2025, para último dígito de NIT entre 5 y 9. Aun no a realizado el cargue del periodo de balance de 2025, el cual debe realizarlo en la plataforma de RUA cuyo plazo se ubica entre el 16 de marzo y el 30 de abril a partir del 2026, acorde el mismo artículo de la misma resolución.

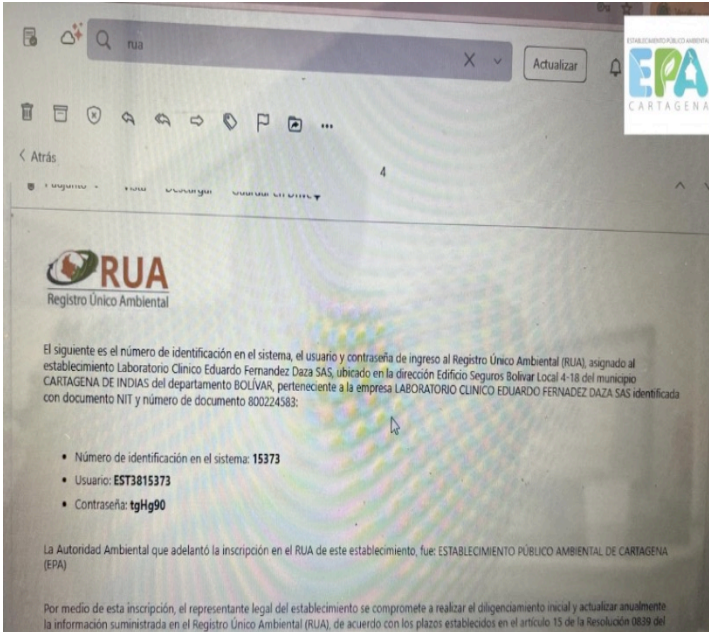


foto 11. Inscripción RUA

10. GESTION DEL TRANSPORTE DE LOS RESPEL

10.1. PLAN DE CONTINGENCIA

La empresa encargada del transporte de recolección de los RESPEL del **LABORATORIO EDUARDO FERNÁNDEZ DAZA S.A.S. SEDE SANTA LUCÍA** es la empresa **ATICA S.A.S.** Se adjunta el radicado de la actualización.

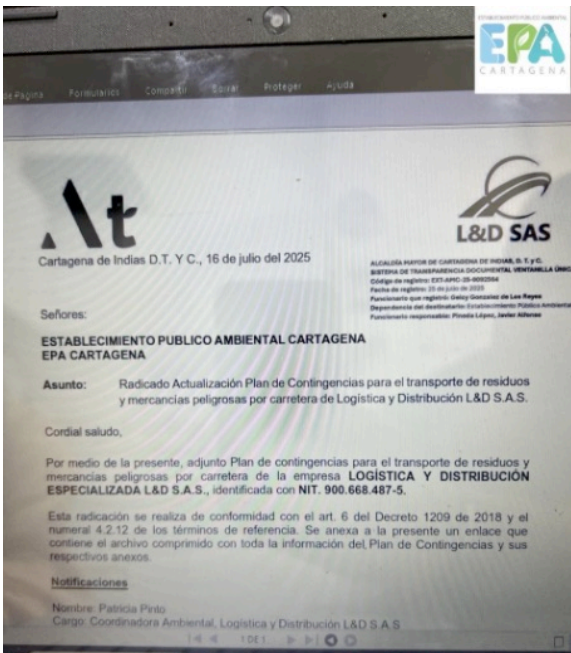


Foto 12. Radicado Plan de Contingencia

10.2 COMPROBANTES DE RECOLECCION

📍 Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

☎️ (057) 605 6421 316

🌐 www.epacartagena.gov.co

✉️ atencionalciudadano@epacartagena.gov.co

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Durante la visita se evidenciaron los comprobantes de recolección de RESPEL verificándose que los residuos con riesgos biológicos o infeccioso, son recolectados con una frecuencia de dos (2) veces al mes., dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.2.3 de la Resolución 0591 de 2024.




CÓDIGO: LO-FO-41
VERSIÓN: 01/09/2018
FECHA: 01/09/2023

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO MA2116-00000087505

La suscrita sociedad certifica que fueron recibidos para manejo integral 13.8 KGS de la empresa LABORATORIO CLINICO EDUARDO FERNANDEZ DAZA SAS identificada con NIT 800244836 ubicada en dirección SANTA LUCÍA y teléfono 8685090, de acuerdo con la siguiente relación:

SEDE	FECHA RECEPCIÓN	CORRIENTE	NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN
SANTA LUCIA EDU FORDZ	2025-02-15	Y1.2	SO-051946	8440095549	BOSANTAFOS DE ATENCIÓN EN SALUD	7.2	KGS	ESTERILIZACIÓN	RELLENDO SANITARIO
SANTA LUCIA LAB EDU FORDZ	2025-02-09	Y1.3	SO-077981	8440095549	CORTOPUNDADES DE ATENCIÓN EN SALUD	0.60	KGS	INCINERACIÓN	RELLENDO SANITARIO
SANTA LUCIA LAB EDU FORDZ	2025-02-09	Y1.1	SO-077981	8440095549	ANATOMOPATOLOGICO SÓLIDO ATENCIÓN SALUD	2.8	KGS	INCINERACIÓN	RELLENDO SANITARIO
SANTA LUCIA LAB EDU FORDZ	2025-02-09	Y1.2	SO-077981	8440095549	BOSANTAFOS DE ATENCIÓN EN SALUD	3.38	KGS	ESTERILIZACIÓN	RELLENDO SANITARIO

Los residuos fueron entregados por intermedio de la empresa IA4 S.A.S identificada con NIT: 901847883-0 a la sociedad ASEI S.A.S identificada con NIT 80027548-7 para su posterior tratamiento 1, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones, 0716 de 2005, 0526 de 2009, 2313 de 2020 y 2879 diciembre 2020 otorgadas por el ARIPIA como autoridad ambiental y por la normalidad que le regula y complementa. 2. Con la presente ha concluido la actividad de manejo de residuos, para la cual fue controlado de conformidad con el acuerdo entre las partes 3. Cuando se requiera la intervención de otros gestores por la especialidad del tratamiento, se cuenta con aliados estratégicos debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente. Las certificaciones que sustentan el tipo de manejo realizado a los residuos reposan en nuestras bases de datos y están disponibles para consulta de los interesados en la plataforma de servicios.

Con la presente ha concluido la actividad de manejo de residuos para la cual fue controlado de conformidad con lo acordado entre las partes.

Este documento se expide a los 10 días del mes de enero de 2025

Como constancia Firma:

Carlos Esteban Martínez Asencio
C.C. 1.813.588.954
Director de Disposición




CÓDIGO: LO-FO-41
VERSIÓN: 01/09/2018
FECHA: 01/09/2023

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO MA2116-000000104671

Entre el 2024-01-19 al 2025-01-26 La suscrita sociedad certifica que fueron recibidos para manejo integral 18.89 KGS de la empresa LABORATORIO CLINICO EDUARDO FERNANDEZ DAZA SAS identificada con NIT 800244836 ubicada en dirección SANTA LUCÍA por medio de la empresa IA4 S.A.S. identificada con NIT 901847883-0, de acuerdo con la siguiente relación:

SEDE	FECHA RECEPCIÓN	CORRIENTE	NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN
SANTA LUCIA LAB EDU FORDZ	2025-01-15	Y1.1	SO-061708	8440070204	ANATOMOPATOLOGICO SÓLIDO ATENCIÓN SALUD	1.27	KGS	INCINERACIÓN	RELLENDO SANITARIO
SANTA LUCIA LAB EDU FORDZ	2025-01-15	Y1.3	SO-061708	8440070208	CORTOPUNDADES DE ATENCIÓN EN SALUD	0.68	KGS	INCINERACIÓN	RELLENDO SANITARIO
SANTA LUCIA LAB EDU FORDZ	2025-01-15	Y1.2	SO-061708	8440070211	BOSANTAFOS DE ATENCIÓN EN SALUD	0.97	KGS	ESTERILIZACIÓN	RELLENDO SANITARIO
SANTA LUCIA LAB EDU FORDZ	2025-01-05	Y1.2	SO-060987	8440070407	BOSANTAFOS DE ATENCIÓN EN SALUD	0.89	KGS	ESTERILIZACIÓN	RELLENDO SANITARIO

Que en el periodo comprendido entre 2024-01-19 y el 2025-02-07. Los residuos fueron entregados por intermedio de la empresa IA4 S.A.S identificada con NIT: 901847883-0 a la sociedad ASEI S.A.S identificada con NIT 80027548-7 para su posterior tratamiento 1, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones, 0716 de 2005, 0526 de 2009, 2313 de 2020 y 2879 diciembre 2020 otorgadas por el ARIPIA como autoridad ambiental y por la normalidad que le regula y complementa. 2. Con la presente ha concluido la actividad de manejo de residuos, para la cual fue controlado de conformidad con el acuerdo entre las partes 3. Cuando se requiera la intervención de otros gestores por la especialidad del tratamiento, se cuenta con aliados estratégicos debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente. Las certificaciones que sustentan el tipo de manejo realizado a los residuos reposan en nuestras bases de datos y están disponibles para consulta de los interesados en la plataforma de servicios.

Con la presente ha concluido la actividad de manejo de residuos para la cual fue controlado de conformidad con lo acordado entre las partes.

Este documento se expide a los 08 días del mes de febrero de 2025

Como constancia Firma:

Carlos Esteban Martínez Asencio
C.C. 1.813.588.954
Director de Disposición

foto 13 y 14. Manifiesto de Recolección

10.3 SEGUIMIENTO AL TRANSPORTADOR EN LA GESTION DE LOS RESPEL

De acuerdo con la documentación solicitada durante la visita, no se evidenció información que dejara ver que se le realiza seguimiento al transporte de los RESPEL por parte de la empresa ATICA S.A.S.

11. GESTION DEL TRATAMIENTO O DISPOSICION FINAL

NUMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO

ATICA S.A.S. realiza el almacenamiento temporal, luego son transportados a ASEI S.A.S. que está ubicada en Medellín, donde se les realiza el tratamiento cuentan con licencia ambiental de acuerdo con el número del acto administrativo 001594.

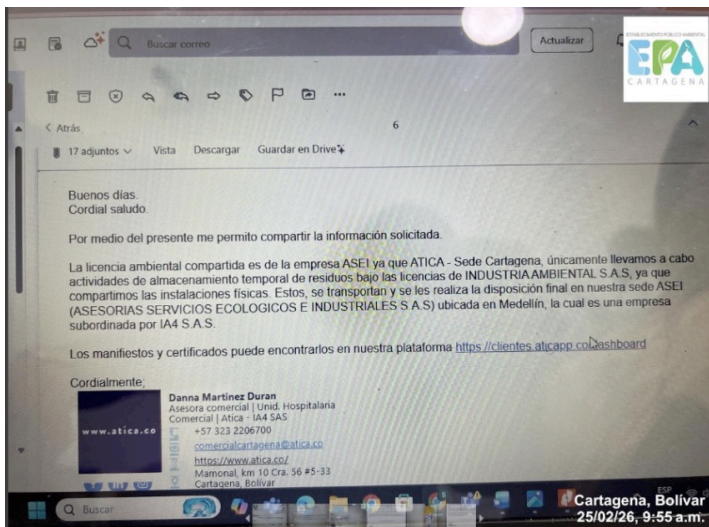


foto 15. Información Licencia Ambiental

Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

(057) 605 6421 316

www.epacartagena.gov.co

atencionalciudadano@epacartagena.gov.co

[CODIGO-QR]
 [URL-DOCUMENTO]

CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL
LABORATORIO EDUARDO FERNÁNDEZ DAZA S.A.S. SEDE SANTA LUCÍA presento los certificados que le suministro ATICA S.A.S. donde se evidencia el tipo de tratamiento que se le da a los RESPEL, especificando que los Biosanitarios se les hace un proceso de Esterilización, mientras que los cortopunzantes y anatomopatológicos se les realiza la incineración.




CÓDIGO: LO-FD-41
 VERSIÓN: 01/08/2018
 FECHA: 01/09/2023

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO MA2116-00000087505

Esta sociedad certifica que fueron recibidos para manejo integral 13.8 KGS de la empresa LABORATORIO CLINICO EDUARDO FERNANDEZ DAZA S.A.S. identificada con NIT 80224828 ubicada en dirección SANTA LUCÍA y destino 888888. De acuerdo con la siguiente relación:

RESIDUO	FECHA RECEPCION	COMENTARIO	NUMERO SOLICITUD	CODIGO	DESCRIPCION DEL RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	TRATAMIENTO	DISPOSICION
SANTA LUCIA LAB EDU-FD-022	2025-10-01	Y1.2	80-051544	040005043	BIOFARMACOS DE ATENCION EN SALUD	7.2	KGS	ESTERILIZACION	RELLENO SANITARIO
SANTA LUCIA LAB EDU-FD-022	2025-10-01	Y1.3	80-051788	040005049	CORTOPUNZANTES DE ATENCION EN SALUD	0.80	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
SANTA LUCIA LAB EDU-FD-022	2025-10-01	Y1.1	80-051788	040005050	ANATOMOPATOLOGICOS SOLIDOS ATENCION EN SALUD	0.9	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
SANTA LUCIA LAB EDU-FD-022	2025-10-01	Y1.2	80-051788	040005050	BIOFARMACOS DE ATENCION EN SALUD	3.38	KGS	ESTERILIZACION	RELLENO SANITARIO

Los residuos fueron entregados por intermedio de la empresa IM4 S.A.S. identificada con NIT: 80194780-0 a la sociedad ASEI S.A.S. identificada con NIT 80221448-7 para su posterior tratamiento. De acuerdo con lo establecido en los Resoluciones, 0790 de 2006, 0020 de 2006, 0020 de 2006, 2012 de 2007, 2012 de 2007 y 2679 diciembre 2008 otorgados por el ANEA como autoridad ambiental y por la normatividad que le regula y complementa. Con la presente se concluye la actividad de manejo de residuos, para lo cual fue controlado de conformidad con el acuerdo entre las partes. Cuando se requiera la intervención de otros gestores por la especialidad del tratamiento, se cuenta con aliados estratégicos debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente. Los certificados que suscitan el tipo de manejo realizado a los residuos respaldan en nuestros bases de datos y están disponibles para consulta en la plataforma de servicios.

Con la presente se concluye la actividad de manejo de residuos para lo cual fue controlado de conformidad con lo acordado entre las partes.

Este documento se expide a los 13 días del mes de enero de 2026

Como constancia Firma:

 Carlos Esteban Martínez Acevedo
 C.C. 1.913.988.954
 Director de Disposición




CÓDIGO: LO-FD-41
 VERSIÓN: 01/08/2018
 FECHA: 01/09/2023

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO MA2116-000000104671

Esta sociedad certifica que fueron recibidos para manejo integral 10.88 KGS de la empresa LABORATORIO CLINICO EDUARDO FERNANDEZ DAZA S.A.S. identificada con NIT 80224828 ubicada en dirección SANTA LUCÍA por medio de la empresa IM4 S.A.S. identificada con NIT 80194780-0. De acuerdo con la siguiente relación:

RESIDUO	FECHA RECEPCION	COMENTARIO	NUMERO SOLICITUD	CODIGO	DESCRIPCION DEL RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	TRATAMIENTO	DISPOSICION
SANTA LUCIA LAB EDU-FD-022	2025-01-19	Y1.1	80-081788	040007024	ANATOMOPATOLOGICOS SOLIDOS ATENCION EN SALUD	0.07	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
SANTA LUCIA LAB EDU-FD-022	2025-01-19	Y1.2	80-081788	040007025	CORTOPUNZANTES DE ATENCION EN SALUD	0.98	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
SANTA LUCIA LAB EDU-FD-022	2025-01-19	Y1.3	80-081788	040007021	BIOFARMACOS DE ATENCION EN SALUD	0.07	KGS	ESTERILIZACION	RELLENO SANITARIO
SANTA LUCIA LAB EDU-FD-022	2025-01-06	Y1.2	80-080487	040007040	BIOFARMACOS DE ATENCION EN SALUD	2.88	KGS	ESTERILIZACION	RELLENO SANITARIO

Que en el período comprendido entre 2025-01-19 y el 2025-01-07. Los residuos fueron entregados por intermedio de la empresa IM4 S.A.S. identificada con NIT: 80194780-0 a la sociedad ASEI S.A.S. identificada con NIT 80221448-7 para su posterior tratamiento. De acuerdo con lo establecido en los Resoluciones, 0790 de 2006, 0020 de 2006, 0020 de 2006, 2012 de 2007 y 2679 diciembre 2008 otorgados por el ANEA como autoridad ambiental y por la normatividad que le regula y complementa. Con la presente se concluye la actividad de manejo de residuos, para lo cual fue controlado de conformidad con el acuerdo entre las partes. Cuando se requiera la intervención de otros gestores por la especialidad del tratamiento, se cuenta con aliados estratégicos debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente. Los certificados que suscitan el tipo de manejo realizado a los residuos respaldan en nuestros bases de datos y están disponibles para consulta en la plataforma de servicios.

Con la presente se concluye la actividad de manejo de residuos para lo cual fue controlado de conformidad con lo acordado entre las partes.

Este documento se expide a los 18 días del mes de febrero de 2026

Como constancia Firma:

 Carlos Esteban Martínez Acevedo
 C.C. 1.913.988.954
 Director de Disposición

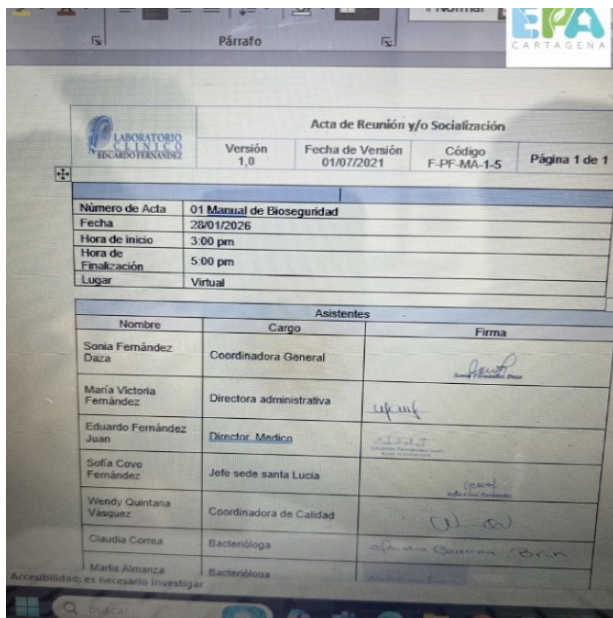
foto 16 y 17. Certificado de tratamiento

SEGUIMIENTO A LA GESTION DEL ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y/O DISPOSICION FINAL

No se evidenció información del seguimiento de la disposición final que reciben los RESPEL, entregados a la empresa ATICA S.A.S.

12. CAPACITACIONES

Se presentó el cronograma de capacitaciones y las actas de asistencia del personal, observando que realizan capacitaciones mensuales, en temas relacionados con el manejo integral de los residuos hospitalarios y similares. Se evidencio que el día 28 de enero de 2026 realizaron una capacitación en normas de bioseguridad.



11. Capacitaciones

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

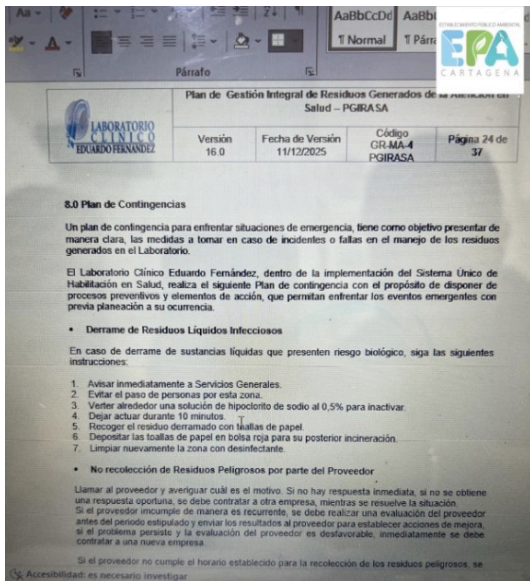
13. INFORMACIÓN SIAC SUBSISTEMA RESPTEL

LABORATORIO EDUARDO FERNÁNDEZ DAZA S.A.S. SEDE SANTA LUCÍA Realizó el cierre de balance del año 2024 en la antigua plataforma de Registro de Generadores de Residuos Peligrosos el día 11 de diciembre de 2024, dentro del plazo establecido en el art. 5 de la resolución 1362 de 2007, el cual corresponde al 31 de marzo de cada año posterior al año de balance, hasta el año 2025 conforme a su migración a RUA.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.5.1.5 del Decreto 1076 de 2015.

14. PLAN DE CONTINGENCIA

Cuenta con el Plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del decreto 1076 de 2015. Tienen conformado una brigada, cuenta con herramientas y directrices en cada caso para derrames, ruptura de bolsas o cualquier accidente que se presente en el movimiento interno de los residuos.



13. Plan de contingencia

Con base en lo anterior se emite el siguiente:

CONCEPTO TÉCNICO

1. **LABORATORIO EDUARDO FERNÁNDEZ DAZA S.A.S. SEDE SANTA LUCÍA** debe:
 - a. Realizar el cierre anual del periodo del balance 2025 el cual debe realizarlo en la plataforma de RUA cuyo plazo se ubica entre el 16 de marzo y el 30 de abril a partir del 2026, acorde el mismo artículo de la misma resolución.
 - b. Seguir realizando las capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios.
 - c. En un término de 60 días realizar el simulacro para la revisión y evaluación del plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el literal e del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 2157 de 2017, este requerimiento se evaluará en la próxima visita de control y seguimiento ambiental.
 - d. Presentar los certificados del seguimiento a la gestión externa del transporte de los RESPEL. Por parte de la empresa ATICA S.A.S.”.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de Colombia, “(...) es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”.

Que, en consecuencia, el EPA Cartagena, en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, se acogerá lo

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

establecido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible mediante el Concepto Técnico EPA-CT-0000366-2026 de fecha 17 de abril de 2026 y, en consecuencia, se requerirá a la sociedad Laboratorio Eduardo Fernández Daza S.A.S. con NIT 800.224.583-6, para que en su sede ubicada en el Centro Comercial Santa Lucía Local 15-16 en el Distrito de Cartagena de Indias, dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en la parte resolutive del presente acto administrativo, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad Laboratorio Eduardo Fernández Daza S.A.S. con NIT 800.224.583-6, para que en su sede ubicada en el Centro Comercial Santa Lucía Local 15-16 en el Distrito de Cartagena de Indias, dé cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Concepto Técnico EPA-CT-0000366-2026 de fecha 17 de abril de 2026, emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, las cuales se indican a continuación:

- 1.1 Realizar el cierre anual del periodo del balance 2025, el cual debe efectuarse en la plataforma de RUA, cuyo plazo se ubica entre el 16 de marzo y el 30 de abril a partir del 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución No. 0839 de 2023 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 1.2 Continuar realizando capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios.
- 1.3 Realizar simulacro para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en los literales b) y e) del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el Decreto 2157 de 2017, para lo cual, se concede un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. Este requerimiento se evaluará en la próxima visita de control y seguimiento ambiental.
- 1.4 Presentar ante el EPA Cartagena los certificados del seguimiento a la gestión externa del transporte de los RESPEL por parte de la empresa ATICA S.A.S. Para el cumplimiento de esta obligación se concede un término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER integralmente el Concepto Técnico EPA-CT-0000366-2026 de fecha 17 de abril de 2026 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, realizará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, del presente acto administrativo y demás obligaciones. Para tal efecto, deberá comunicarse y remitirse copia de esta decisión a la mencionada Subdirección.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, iniciará las actuaciones administrativas que resulten conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso, hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la sociedad Laboratorio Eduardo Fernández Daza S.A.S., por conducto de su representante legal o apoderado, a través de medios electrónicos, al correo electrónico administracion@laboratorioeduardofernandez.com, de conformidad con lo dispuesto en el

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA).

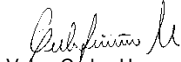
ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR el contenido del presente acto administrativo en el Boletín Oficial del EPA Cartagena.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.


NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GÓMEZ
Secretaria Privada



Vobo. Carlos Hernando Triviño Montes
JOAJ EPA Cartagena

Proyectó: R. Osorio 
Abogado Asesor Externo OAJ EPA